



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 017/2012
á, 16 de enero de 2012

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General OF. N° 1662/2011 de fecha 6 de octubre de 2011, recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 14 de Octubre de 2011, por lo que el Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades, remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, la Minuta de Adjudicación Definitiva del Terreno ubicado en la Unidad Vecinal 154, Manzana 43, Lote 13, a favor de la Señora CARMEN ESCALANTE DE GUALIMA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°: 478/85 de fecha 8 de agosto de 1985, el Alcalde Municipal resolvió: Artículo 1°.- Declárese procedente las demandas de afectación, expropiación y adjudicación de los terrenos ubicados en la zona Este de la ciudad, zona "Pampa de la Isla", Junta Vecinal "23 de Diciembre" y "Montecristo", en inmediaciones de la chancadora, lado sur de la carretera que conduce al Santuario de la Virgen de Cotoca, aproximadamente a siete Kilómetros del centro de la ciudad, con una superficie de 23.00 Has., con 5.510 Mts.2, por estar ocupados en un 90% con casas de vivienda de las dos Juntas Vecinales demandantes;

Que, a fojas 1 del expediente, mediante memorial presentado en fecha 10 de Junio de 2009, la señora Carmen Escalante de Gualima con C.I. 2925872 S.C., solicita al Alcalde Municipal la Adjudicación de un lote de terreno ubicado en la U.V.154 Manzana 43 Lote N° 13, con una extensión superficial de 345.00 m2.

Que, la fotocopia legalizada del Certificado de Depósito del Banco Central de Bolivia a la Cuenta N° 4 - 063 Cuenta Corriente de Fondos en Custodia Tesoro Municipal de Santa Cruz, por el importe de 3.600.000 (Tres Millones Seiscientos Mil 00/100 Pesos Bolivianos), a nombre de Oswaldo Chávez Justiniano en fecha 22 de Agosto de 1985, conforme a la certificación del Responsable de Archivo Histórico de la H. Alcaldía Municipal.

En virtud a la Resolución N° 478/85 de fecha 08 de agosto de 1.985 resultó beneficiado el señor José Oswaldo Chávez Justiniano con un lote de terreno ubicado en la U.V. 154, Mza14, Lote N° 17, con una superficie de 360,00 m2 (se adjunta Plano), el cual fue modificado por reestructuración aprobada en fecha 05 de abril de 1988, quedando como Lote N° 13 Manzana 43, U.V.154, con una superficie de 345,00 m2.

El lote de terreno fue cedido mediante Transferencia Privada de Mejoras y Cesión de Derecho de fecha 01 de enero de 1987 a favor de Alberto Cadoya Becerra, quien a su vez transfiere mediante Documento de Venta de Lote de Terreno y Mejoras de fecha 04 de septiembre de 1990 a favor de Carmen Escalante de Gualima.

Que, el trámite de adjudicación de terreno para vivienda social solicitado por la señora Carmen Escalante de Gualima ha cumplido con los requisitos exigidos para el efecto, según lo dispuesto en la normativa jurídica municipal Resolución Municipal N° 478/85 y la Ordenanza Municipal N° 051/95, y con las formalidades exigidas por Oficialía Mayor de Planificación.

Que, la Resolución Administrativa N° 652/2011 de fecha 31 de Agosto de 2011, emitida por el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, la cual se establece en su Art. 1°: lo siguiente: "Se adjudica en Propiedad Definitiva a favor de CARMEN ESCALANTE DE GUALIMA, un inmueble urbano ubicado en la U.V. 154, Manzana 43, Lote N° 13, con una superficie de 345,00 mts2, Zona Este de esta ciudad", que se desprende de una superficie inicial de 240.000 Mts2. Registrada en Derechos Reales bajo la Matricula 7011060041277 de propiedad de la Honorable Alcaldía Municipal de Santa Cruz de la Sierra;



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, en virtud a los antecedentes, en fecha 31 de Agosto de 2011 se elabora la Minuta de Adjudicación a favor de la señora Carmen Escalante de Gualima, por la cual se adjudica en propiedad definitiva el inmueble ubicado en la Unidad Vecinal 154, Manzana 43, Lote 13, Zona Este de esta ciudad con una superficie de 345,00 mts2., que se desprende de una superficie inicial de 240.000 Mts2. registrada en Derechos Reales bajo la Matrícula No. 7.01.1.06.0041277 de propiedad de la Honorable Alcaldía Municipal de Santa Cruz.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2012, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA LA MINUTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, a favor de la señora CARMEN ESCALANTE DE GUALIMA con C.I. 2925872 S.C., del inmueble ubicado en la UV 154, Manzana 43 Lote N° 13, con una superficie de 345,00 mts2., que se desprende de una superficie mayor registrada en Derechos Reales bajo la Matrícula 7.01.106.0041277 mismo que se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Resolución N° 478/85 de fecha 8 de agosto de 1985.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado del Cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA